



PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA ARCHIVÍSTICA ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE Y EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Asistencia Técnica que celebran de una parte, el HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, con domicilio legal en Av. Cesar Vallejo N° 1390, distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima, con R.U.C. N° 20153219118, representado por su Director General, Dr. MOISÉS ENRIQUE TAMBINI ACOSTA, identificado con D.N.I. N° 09753299, designado mediante Resolución Jefatural N° 071-2015/IGSS, a quien en adelante se le denominará EL HOSPITAL; y, de la otra parte, el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, con domicilio legal en el Jr. Camaná N° 125, distrito del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, con R.U.C. N° 20131370726, representado por el Jefe Institucional Señor PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA, identificado con D.N.I. N° 31604765, designado mediante Resolución Suprema N° 002-2012/MC, a quien en adelante se le denominará EL AGN, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

EL HOSPITAL, es un órgano desconcentrado con autonomía técnica y administrativa, dependiente del Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, responsable de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable desde la concepción hasta su muerte natural.



EL AGN es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica y administrativa; asimismo, de acuerdo a la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, al Decreto Ley N° 19414, Ley del Patrimonio Documental de la Nación, y al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 120, Ley del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-90-PCM, es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos y se encarga de normar, administrar y velar por la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación. Además, según lo establecido en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, es uno de los organismos encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación dentro del ámbito de su competencia.



EL AGN y EL HOSPITAL podrán ser denominadas indistintamente como la Parte o las Partes en el presente Convenio, conforme se haga referencia a ellas en forma individual o colectiva.

CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

- Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento de Patrimonio Documental de la Nación.
- Ley N° 25323 - Ley del Sistema Nacional de Archivos.
- Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Art. 183°).
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (Art 3° y Art. 42°).
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal de la Salud



Signature of Dona Haydee Hilda Capacyachi Taquia
DONA HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso institucional

10 JUL 2015

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

